



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a LOURDES AZNAR MIRALLES

CONCEJALES

D. ANTONIO JOSÉ CANDEL RIVES

D. VICENTE RAMÓN SÁNCHEZ-MACIÁ DÍEZ

D.^a MÓNICA SAN EMETERIO GIL

D. DAVID AMORÓS CANDELA

D.^a PILAR DEL CARMEN MAS MAS

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D.^a MARÍA GEMA ESCOLANO BERNÁ

D.^a SILVIA ASENSIO MAS

D.^a MARÍA JESÚS ALFONSO EGEA

D.^a VIRGINIA MORIEL BUENO

D.^a ESTEFANÍA SALINAS PERAL

D. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JOSEP ANTONI CONEJERO HURTADO

D. NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D.^a FÁTIMA CANDELA PLANELLES

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a ASUNCIÓN DOLORES PLANELLES GANDÍA

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las dieciséis horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia de su titular D.^a Lourdes Aznar Miralles, con la presencia de los Concejales D. Antonio José Candel Rives, Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, D. David Amorós Candela, D.^a Pilar del Carmen Mas Mas, D. Pedro García Magro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D.^a María Gema Escolano Berná, D.^a Silvia Asencio Mas, D.^a María Jesús Alfonso Egea, D.^a Virginia Moriel Bueno, D.^a Estefanía Salinas Peral, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. Josep Candela Muñoz, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Josep Antoni Conejero Hurtado, D.^a Noemí Candela Navarro, D.^a Fátima Candela Planelles, D. Manuel Penalva Alarcón y D.^a Asunción Dolores Planelles Gandía. Justifica su ausencia D.^a Mónica San Emeterio Gil. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden de la Alcaldesa, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En esta sesión no se trataron actas pendientes de aprobación.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1246&t=5>

2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

No se presentan a la consideración del Ayuntamiento-Pleno declaraciones institucionales.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1246&t=10>

3.- PARTE RESOLUTIVA.

3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.

3.1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 761 DE 02/04/2024 “MODIFICACIÓN IMPORTE GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A REALIZAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA 10K”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.^a Gema Escolano Berná, Concejala de Policía, Seguridad, Tráfico, Emergencias, Protección Civil y Vivienda, que da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de Gobernación y Régimen Interior de 17 de abril de 2024.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1246&t=15>

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación el Dictamen presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Antecedentes de hecho:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

Mediante resolución de Alcaldía núm. 761 de 02/04/2024, se acordó modificar las cuantías en las gratificaciones por servicios extraordinarios para el personal funcionario y en las horas extraordinarias, para el personal laboral, desarrollados desde las 8 hasta las 22 horas, del día 6 de abril de 2024, con ocasión de la celebración del campeonato de España de 10K en ruta en la categoría absoluto y máster, retribuyéndose como festivo.

Fundamentos de derecho:

El artículo 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL, dispone lo siguiente :

“2. Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado.”

Es decir, las retribuciones complementarias han de atenerse a la estructura y criterios de valoración objetiva de la del resto de los funcionarios públicos, correspondiendo al Pleno de la corporación municipal la fijación del crédito global dentro de los límites que se señalen por el Estado. En consecuencia, siempre que no se rebasen dichos límites, el Ayuntamiento puede fijar las cuantías que dentro de dichos límites cabría reconocer en concepto de gratificaciones.

Conforme a esto último, conviene señalar lo que el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, dispone al respecto del contenido de las Gratificaciones:

Artículo 6 Gratificaciones

1. *Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2.c), de este Real Decreto.*
2. *Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.*
3. *Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.*

En el caso de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 861/1986, es al Alcalde-Presidente de la corporación a quien corresponde la competencia para la asignación individual, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno y sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir al respecto con arreglo a lo previsto en la LBRL.

En este sentido, le corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2.c) del Real Decreto 861/1986 (10 % de la masa retributiva) y al Alcalde la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno.

En relación con lo expuesto, los criterios y precios de los servicios extraordinarios vienen regulados en el artículo 16 del vigente Acuerdo Económico y Social del Ayuntamiento de Crevillent (AES), aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Considerando que la modificación del importe de las gratificaciones por servicios extraordinarios a realizar durante la celebración del “Campeonato de España 10k”, se trata de una modificación de carácter excepcional y por una sola vez, circunstancia que motiva su no inclusión en el AES, por lo que se acordó aprobar la modificación por resolución de Alcaldía.

No obstante lo anterior, y pese a que la asignación individual le corresponde a la Alcaldía, atendiendo a lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 861/1986, la misma está sujeta a los criterios para el establecimiento de las gratificaciones que haya establecido el Pleno, por lo que se considera necesaria la ratificación por el Pleno de la resolución nº 761 de 02-04-2024 de Modificación importe gratificación por servicios





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

extraordinarios a realizar durante la celebración del "Campeonato de España 10K"

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

Único.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución de Alcaldía n.º 761, de 2 de abril de 2024, del tenor literal siguiente:

Modificación importe gratificación por servicios extraordinarios a realizar durante la celebración del "Campeonato de España 10K"

Antecedentes de hecho

Visto el informe de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Inspector responsable del Área operativa de la Policía Local, en el que pone de manifiesto que con ocasión de la celebración del campeonato de España de 10K en ruta en la categoría absoluto y máster, el próximo 6 de abril de 2024, evento organizado por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), solicita un incremento retributivo de los servicios extraordinarios que se desarrollen durante la jornada del campeonato de España de 10k, que se celebrará el próximo 6 de abril de 2024.

Fundamentos de derecho

Primero.- Legislación Aplicable

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público –TREBEP-
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local
- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Segundo.- El artículo 16 del vigente Acuerdo Económico y Social (AES), así como el artículo 19 del Convenio colectivo sobre condiciones de trabajo entre la Corporación y el personal laboral, establecen las cantidades de las gratificaciones por servicios extraordinarios y de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y trabajadores municipales, cuantías que, actualizadas a fecha de hoy, son las siguientes, en función del grupo o categoría:

GRUPO	2024	
	NORMAL	FESTIVA
A1	31,48 €	52,16 €
A2	27,70 €	46,11 €
B	23,94 €	40,02 €
C1	20,15 €	33,97 €
C2	14,34 €	24,53 €
AAPP	11,97 €	20,34 €

Atendiendo a las reivindicaciones de los representantes de los empleados públicos manifestadas en varios escritos y tratadas en la Mesa de Negociación de fecha 13 de marzo de 2024, se considera oportuno incrementar las cuantías de las mismas cuando retribuyan los servicios extraordinarios o las horas extraordinarias desarrolladas en determinadas fechas que, sin tener el carácter de festivos oficiales, son días especiales por los actos que se celebran, lo que supone, por una parte, una mayor intensidad en la prestación de los servicios extraordinarios y, por otra, una mayor penosidad o esfuerzo en su realización, para lo que se propone establecer una gratificación por los servicios extraordinarios del turno de mañana y de tarde del día 6 de abril de 2024, campeonato de España de 10K, equivalente a los festivos.

Visto el informe del Inspector del área operativa de la Policía Local de 19-02-2024, solicitando la consideración de los servicios extraordinarios requeridos en el campeonato de España 10K como de especial relevancia, en el que hace constar que:

"La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) ha designado a la ciudad de Crevillent como sede del campeonato de España de 10k en ruta en la categoría absoluto y máster, así como una carrera 5k. Dicho evento deportivo congregará a miles de personas de todo el territorio nacional, tanto participantes de la





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

prueba como público asistente, lo que tendrá un impacto considerable en el municipio y situará a la ciudad en el foco de atención mediática a nivel nacional en materia deportiva.

El recorrido propuesto por la organización, coincide en su totalidad con el recorrido de la San Silvestre Crevillentina y afectará al tráfico urbano así como a la movilidad de numerosos vecinos o visitantes, no solo durante el desarrollo de la carrera sino también desde las primeras horas de la mañana del 6 de abril.

La ejecución de las órdenes operativas establecidas para la San Silvestre Crevillentina, requiere año tras año, la asistencia de todos los funcionarios policiales disponibles, tanto de servicio ordinario como extraordinario.

Atendiendo a que el campeonato de España de 10k tiene la misma configuración que la San Silvestre Crevillentina, es evidente que también requerirá para la ejecución de las órdenes operativas, la asistencia de todos los funcionarios policiales disponibles ya que de lo contrario, la seguridad de un evento de esta magnitud podría verse comprometida. Hay que recordar que el campeonato de España de 10k se celebrará el 06.04.2024 siendo este día sábado. Esta situación disuade a los funcionarios policiales a aceptar los servicios extraordinarios ofertados por la Jefatura del Cuerpo ya que las cuantías establecidas en el artículo 16 del vigente Acuerdo Económico y Social equiparan los servicios extraordinarios de los sábados al resto de días laborales.

Este tipo de situaciones han sido tradicionalmente debatidas y acordadas entre los distintos Gobiernos Municipales y los delegados de personal en los foros establecidos al efecto.

....

Dichos argumentos pueden servir en la actualidad para reconocer los servicios extraordinarios que serán necesarios para poder organizar en las mismas condiciones de seguridad el campeonato de España de 10k en ruta, si así se acuerda por la vía de la negociación, con una cuantía equiparable a la prevista en el AES y el Convenio Colectivo para los festivos o incluso incrementando dicho precio, fundamentando tal incremento de la misma forma que para las fechas ya reconocidas, esto es, considerando que el campeonato de España de 10k es un día especial que tiene aparejada, por una parte, una mayor intensidad en la prestación de los servicios extraordinarios y, por otra, una mayor penosidad o esfuerzo en su realización.

Dicho lo anterior, el compromiso de mantener el límite presupuestario asignado para el vigente año 2024 en servicios extraordinarios, permanece intacto tanto por parte de este Inspector como responsable de la asignación de los servicios extraordinarios como por parte del Intendente-Jefe del Cuerpo."

Visto el informe de la TAG del Servicio de Personal emitido el 20 de marzo de 2024, sobre la modificación del importe de las gratificaciones por servicios extraordinarios, que decía sobre la cuestión:

"...

Segunda. *En el artículo 16 del vigente Acuerdo Económico y Social (AES), así como en el artículo 19 del Convenio colectivo sobre condiciones de trabajo entre la Corporación y el personal laboral, se pone de manifiesto el carácter restrictivo y extraordinario de los servicios extraordinarios y su consiguiente forma de retribución, debiendo tenderse a su minoración mediante la correcta organización de los servicios y a la creación de puestos de trabajo fijos, cuando los servicios lo requieran.*

No obstante, es evidente que la práctica exige la prestación, en ciertos casos, de estos servicios extraordinarios, que es necesario retribuir adecuadamente atendiendo a su carácter, siendo necesario para ello acreditar que el trabajo realizado ha respondido a una necesidad realmente extraordinaria y no a una mera falta de previsión organizativa del área o, mucho menos, a servicios que no pueden considerarse como trabajo efectivo (mera presencia, formación, desplazamiento,...), pues la necesidad del trabajo efectivo de la hora o servicio extraordinario ha sido reiteradamente puesta de manifiesto por el Tribunal Supremo (St.. de 21-7-88, 24-6-92,...).

Se debe tender asimismo a que se maximice la prestación del servicio con el personal existente mediante una adecuada reorganización, debiendo ser más riguroso a la hora de la distribución y concesión de vacaciones y licencias al personal, cuando las necesidades del servicio no lo permitan o tratar de coordinar al personal para cubrir de forma más efectiva las necesidades. No obstante lo anterior, considerando la actual situación de la plantilla de la Policía Local, donde 13 de los 41 agentes de policía local, se





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

encuentran desempeñando el curso de habilitación en el centro de formación habilitado por el IVASPE en la ciudad de Elche, a fin de obtener la condición de funcionarios de carrera al Cuerpo de Policía Local, circunstancia coyuntural que motiva la excepcionalidad de la medida propuesta.

Tercera. En cuanto a la determinación de la cuantía, debe tenerse en cuenta por un lado que la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por el momento prorrogada, establece unos límites a los incrementos de retribuciones, de la masa salarial, de los empleados públicos. Es cierto que en el apartado Siete del artículo 19 de esta Ley se establece una excepción a este régimen. Así: "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo." Por tanto podría justificarse el incremento de la masa salarial si se dan estas circunstancias excepcionales, pero deben razonarse especificando el nuevo motivo por el cual ahora deben retribuirse.

No obstante, una cosa es que se pueda incrementar la cantidad destinada a retribuciones y otra distinta que se pueda sobrepasar el límite establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. Este límite de hasta el 10 % para gratificaciones no es posible sobrepasarlo pues este artículo no permite interpretaciones por motivos excepcionales.

Por lo demás, no debe olvidarse el carácter excepcional de las gratificaciones extraordinarias y sus limitaciones de crédito que aconsejan acudir a otros complementos, como por ejemplo el complemento de productividad por objetivos, complemento que por cierto, tiene aprobado única y exclusivamente el Departamento de la Policía Local a través del acuerdo de modificación de las condiciones laborales de la plantilla de la Policía Local de Crevillent, desde el 26 de julio de 2021. En este sentido, la presencia de efectivos de la Policía Local en el citado evento deportivo se podía haber incluido en el programa de objetivos de Alcaldía o en el programa de especial rendimiento y eficacia en el trabajo.

Conclusiones

Única. - Dado el carácter extraordinario del evento organizado y habiéndose llegado a un acuerdo entre la Administración y los representantes de los funcionarios en la MGNC de 13-03-2024, en orden a cuantificar la gratificación, la que informa el presente no ve inconveniente jurídico en equiparar como día festivo a efectos del cobro de las cuantías establecidas como gratificaciones por servicios extraordinarios, los sábados y determinados días laborables en los que se celebran actos festivos relevantes en el municipio, siempre que se respeten los límites máximos en la percepción de las gratificaciones, tanto el previsto cada año en las leyes de presupuestos generales del Estado para el incremento de la masa retributiva global, como el límite previsto en el artículo 7 del RD 861/86."

Tercero. - El art. 22.3 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, indica que las retribuciones complementarias son las que retribuyen las características especiales de los puestos de trabajo, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario.

Establece el art. 24 TREBEP que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes Leyes de cada Administración Pública atendiendo a los factores siguientes:

- La progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa.
- La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.
- El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.
- Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

El RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local establece en su art. 6, en cuanto a la naturaleza y la prohibición de fijeza y periodicidad, lo siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

- “1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2, c), de este Real Decreto.*
- 2. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.*
- 3. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.”*

Visto el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece:

“Artículo 35. Horas extraordinarias.

1. Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, fijada de acuerdo con el artículo anterior. Mediante convenio colectivo o, en su defecto, contrato individual, se optará entre abonar las horas extraordinarias en la cuantía que se fije, que en ningún caso podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria, o compensarlas por tiempos equivalentes de descanso retribuido. En ausencia de pacto al respecto, se entenderá que las horas extraordinarias realizadas deberán ser compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

2. El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de su contrato realicen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, no se computarán las horas extraordinarias que hayan sido compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

...”

En cuanto a la determinación de la cuantía, debe tenerse en cuenta por un lado que la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por el momento prorrogada, establece unos límites a los incrementos de retribuciones, de la masa salarial, de los empleados públicos. Es cierto que en el apartado Siete del artículo 19 de esta Ley se establece una excepción a este régimen. Así: “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.” Por tanto podría justificarse el incremento de la masa salarial si se dan estas circunstancias excepcionales, pero deben razonarse especificando el nuevo motivo por el cual ahora deben retribuirse.

No obstante, una cosa es que se pueda incrementar la cantidad destinada a retribuciones y otra distinta que se pueda sobrepasar el límite establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. Este límite de hasta el 10 % para gratificaciones no es posible sobrepasarlo pues este artículo no permite interpretaciones por motivos excepcionales.

Tras lo expuesto y dado el carácter extraordinario de la celebración del campeonato de España de 10K en ruta en la categoría absoluto y máster, el próximo 6 de abril de 2024, y habiéndose llegado a un acuerdo entre la Administración y los representantes de los funcionarios en la MGNC de 13-03-2024, se propone equiparar como día festivo a efectos del cobro de las cuantías establecidas como gratificaciones por servicios extraordinarios, siempre que se respeten los límites máximos en la percepción de las gratificaciones, tanto el previsto cada año en las leyes de presupuestos generales del Estado para el incremento de la masa retributiva global, como el límite previsto en el artículo 7 del RD 861/86.

Considerando los fundamentos anteriores, queda acreditado que la presente propuesta supone una excepción a la determinación de las cuantías de los servicios extraordinarios reflejadas en el AES por lo que, para su efectivo abono retributivo será necesario la ratificación de la presente resolución por el Pleno.

*Por todo lo expuesto, se propone a la Concejal Delegada para que, en el ejercicio de la potestad que el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril le confiere, dicte la siguiente **RESOLUCIÓN**:*





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

PRIMERO.- Modificar las cuantías en las gratificaciones por servicios extraordinarios para el personal funcionario y en las horas extraordinarias, para el personal laboral, desarrollados desde las 8 hasta las 22 horas, del día 6 de abril de 2024, con ocasión de la celebración del campeonato de España de 10K en ruta en la categoría absoluto y máster, retribuyéndose como festivo.

SEGUNDO.- Someter la presente Resolución a ratificación del Pleno en la próxima Sesión que se celebre.

TERCERO.- El abono de los servicios extraordinarios realizados con ocasión de la celebración del campeonato de España 10K, queda supeditado a la ratificación por el Pleno de la presente resolución."

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

3.2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CREVILLENT (PACES).

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo sido suscitado debate por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por haber sido dictaminado con posterioridad a la aprobación de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1246&t=890>

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Francisco Mario Verdú Ros, Concejal de Atención vecinal, Igualdad, Pedanías y Barrios, Agricultura y Medio Ambiente, que da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura y Medio Ambiente de 26 de abril de 2024.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1246&t=905>

A continuación, no habiendo sido suscitado debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

"Ley 6/2022 de 5 de diciembre, de Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana establece obligaciones concretas de acción climática. En el Artículo 18 y en la disposición adicional cuarta de esta ley, se establece que los municipios aprobarán el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en los próximos 3 años tras su aprobación.

Visto el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Crevillent (PACES), elaborado por la empresa Generación de Energías Alternativas, S.L., y que según el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía compromete a los municipios adheridos a conseguir los objetivos comunitarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de acciones relacionadas con la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables.

Este documento consiste en un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible a aplicar en Crevillent para cumplir con los compromisos de reducción de emisiones, ahorro de energía, fomento de las energías renovables y adaptación al cambio climático para el 2030.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Crevillent (PACES), con la nueva versión: Anexo 1: metodología recopilación de consumo. Anexo 2: Plan de seguimiento del Paces.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de conseguir los objetivos comunitarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de acciones relacionadas con la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables.

TERCERO.- Publicar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Crevillent





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

(PACES) en el portal del Ayuntamiento de Crevillent.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio y al negociado de Medio Ambiente”.

4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 739 DE 26-03-2024 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Secretario de la Corporación que da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 739/2024, de 26 de abril, que aprueba el decreto de delegación de competencias en Concejales.

“El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel de D. Miguel Ángel Sánchez Navarro; habiendo tomado posesión del cargo de concejal D. Francisco Mario Verdú Ros en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local y en particular los artículos 43, 44, 45, así como los artículos 114 al 121, todos ellos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), y dentro de los límites de materias reservadas e indelegables que se establecen en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL),

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar las DELEGACIONES A CONCEJALES que seguidamente se expresan:

1.1. Concejalías Delegadas en el Área de Urbanismo, Obras, Vías y Servicios y Medio ambiente:

Ciclo hídrico: D^a. Pilar Mas Mas.

Industria y Medio ambiente: D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.

1.2. Concejalías Delegadas en el Área de Bienestar social, Sanidad y Consumo:

Igualdad: D^a. Pilar Mas Mas.

1.3. Concejalías Delegadas en el Área Económica:

Contratación: D. Vicente Sánchez-Maciá Díez.

1.4. Concejalías Delegadas en el Área de Fomento Económico, Turismo y Agricultura:

Agricultura, Pedanías y barrios: D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.

SEGUNDO.- Otorgar las DELEGACIONES A CONCEJALES que seguidamente se expresan, adecuando de igual manera las Áreas municipales que se citan:

2.1. Concejalías Delegadas en el Área de Urbanismo, Obras, Vías y Servicios:

Ciclo hídrico: D. Antonio Candel Rives.

2.2. Concejalías Delegadas en el Área de Gobernación y Régimen Interior:

Contratación: D. Pedro García Magro.

2.3. Concejalías Delegadas en el Área de Bienestar social, Sanidad y Consumo:

Igualdad: D. Francisco Mario Verdú Ros.

Atención vecinal, Pedanías y barrios: D. Francisco Mario Verdú Ros.

2.4. Concejalías Delegadas en el Área de Fomento Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Agricultura: D. Francisco Mario Verdú Ros.

Industria: D. Pedro García Magro.

Medio ambiente: D. Francisco Mario Verdú Ros.

TERCERO.- Las referidas delegaciones se sujetarán a las siguientes normas generales:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

1. El delegante conservará la titularidad competencial, transfiriendo sólo su ejercicio, salvo que expresamente se disponga otra cosa.
2. Las delegaciones serán revocables en cualquier momento.
3. Se entienden como materias delegables las atribuciones propias del Alcalde que la LRBRL, en su artículo 21.3 y demás normativa de aplicación no considere indelegables.
4. Las delegaciones conferidas son todas del tipo de las genéricas, a favor de Concejales, relativas a una o varias áreas o materias determinadas. El Concejal-delegado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.3) del citado ROF, adquiere tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Por otro lado las delegaciones relativas a Planeamiento y Gestión urbanística, tienen la consideración de delegaciones especiales, relativas a servicios determinados, dentro de cada área o Comisión Informativa, por las que el Concejal-delegado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.5.b) del ROF, adquiere facultades de dirección, gestión, tramitación, estudio y propuesta de los asuntos de la materia delegada, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
5. El delegante ejercerá la facultad de control y supervisión de la gestión del delegado, pudiendo ejercer conforme a Ley la facultad avocatoria en cualquier momento, previo aviso al concejal-delegado.
6. Sobre formalidades de notificación, publicación y dación de cuentas, se seguirá el artículo 44 del ROF, tanto para la delegación, como para revocaciones o posteriores modificaciones.
7. Los delegados se someterán al control y fiscalización por el Pleno según los artículos 22.2.a) de la LRBL y 104.1.a) y 105 del ROF.
8. Queda prohibida la facultad de subdelegar la materia delegada, conforme a los artículos 9.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 117 del ROF.
9. Las delegaciones tienen vigencia indefinida, durante el presente mandato, mientras no se revoquen.
10. Se pierde su condición por renuncia o por revocación.
11. El delegado tiene derecho a asistir a todas las Comisiones Informativas, dentro del Área de su competencia, a efectos informativos, de asesoramiento y deliberación, pero no podrán ejercitar el voto ponderado si no son miembros de derecho de las Comisiones Informativas correspondientes a las materias delegadas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos, que se entenderá tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles no se hace manifestación expresa de no aceptación.

QUINTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1246&t=1120>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 748 DE 27-03-2024 DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Secretario de la Corporación que da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 748/2024, de 27 de abril, que aprueba el decreto de modificación de composición de la Junta de Gobierno Local.

"El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Miguel Ángel Sánchez Navarro que formaba parte de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las facultades que me otorgan el artículo el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y el artículo 52.1 del citado ROF, en relación con el nombramiento de miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, se emite la siguiente,





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: NOMBRAR miembro de la Junta de Gobierno Local, al Concejal D. David Amorós Candela.

SEGUNDO: DAR cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificar personalmente al designado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1246&t=1040>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.3.- DACIÓN DE CUENTA GENERAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
638	2024-03-18	DTO. ABONO MEDICAMENTOS FEBRERO 2024
639	2024-03-18	DECRETO APROBACIÓN JORNADA ANUAL Y CALENDARIO LABORAL 2024
640	2024-03-18	DECRETO DE LOLA GALIPIENSO CANDELA SOLIC. SALÓN DE ACTOS LOS DÍAS 18, 20, 22, 23 Y 24 DE MARZO
641	2024-03-18	DECRETO REINTEGRO PAGO INDEBIDO PSM
642	2024-03-18	DECRETO ABONO INDEMNIZACIÓN COMISIÓN DE BAREMACIÓN EXPLUS 2023
643	2024-03-18	DECRETO ABONO INDEMNIZACIÓN COMISIÓN DE BAREMACIÓN EMDISC 2023
644	2024-03-18	DECRETO ABONO MIEMBROS COMISIÓN DE BAREMACIÓN EMPUJU 2023
645	2024-03-18	DECRETO ABONO MIEMBROS COMISIÓN DE BAREMACIÓN TALLER DE EMPLEO X
646	2024-03-18	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
647	2024-03-18	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
648	2024-03-18	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
649	2024-03-18	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
650	2024-03-20	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240315 (1)
651	2024-03-20	059_DECRETO_SANCIONADOR_OPERACION_BAJA_20240315
652	2024-03-20	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240315
653	2024-03-20	DECRETO DE LGTB CREVILLENT SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA V EDICIÓN PREMIOS DIVERSIDAD EL 26 DE OCTUBRE.
654	2024-03-20	DECRETO RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
655	2024-03-20	DECRETO CORRECCIÓN DE ERRORES EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP 03-2024 IR Nº2 DE 2024
656	2024-03-20	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
657	2024-03-20	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 22.03.2024
658	2024-03-20	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 25.03.2024
659	2024-03-20	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
660	2024-03-20	DECRETO PASE A RÉGIMEN DE ASISTENCIAS MIEMBRO CORPORACIÓN
661	2024-03-20	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 27.03.2024
662	2024-03-20	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN TAMBORADA DÍA 21/03/24
663	2024-03-20	RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN MERCADILLO PUESTOS 6,7,8,9 CENTRO





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

664	2024-03-21	RESOLUCIÓN-MEMORIA SOLICITUD SUBV. LÍNEA 1 FC .
665	2024-03-21	RESOLUCIÓN- MEMORIA SOLICITUD LÍNEA 2 SUBV. MM
666	2024-03-21	RESOLUCIÓN -MEMORIA SOLICITUD LÍNEA 3. SUBV. PE
667	2024-03-21	DECRETO SOLICITUD IMÁGENES BUSTO PASTORA IMPERIO
668	2024-03-21	DECRETO. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. DEPORTES
669	2024-03-21	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN GABINETES 2024
670	2024-03-21	DECRETO APROBACIÓN FACTURAS RECICLAJE CHATARRA A1 Y A2 2024 RECUPERACIONES B&H, S.L.
671	2024-03-21	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR JAGM
672	2024-03-21	DECRETO ABONO ATRASOS DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS CD CONSERJES
673	2024-03-21	ALTA TGSS ALUMNA REALIZACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTRACURRICULARES NO REMUNERADAS
674	2024-03-21	DECRETO REGULARIZACIÓN TRIENIOS PERSONAL MUNICIPAL
675	2024-03-21	DECRETO REGULARIZACIÓN TRIENIOS PERSONAL MUNICIPAL EGP
676	2024-03-21	DECRETO REGULARIZACIÓN TRIENIOS PERSONAL MUNICIPAL MSB
677	2024-03-22	DECRETO LICENCIA APP
678	2024-03-22	DECRETO LICENCIA APP
679	2024-03-22	DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN - DIPUTACIÓN DE ALICANTE
680	2024-03-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
681	2024-03-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
682	2024-03-22	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA POL. I-7 EL COSSIL 38 NAVE
683	2024-03-22	DECRETO AMPLIACIÓN HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LA SEMANA SANTA 2024
684	2024-03-23	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA MARZO 2024
685	2024-03-23	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA NÓMINA MARZO 2024
686	2024-03-23	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA MARZO 2024
687	2024-03-23	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA MARZO 2024
688	2024-03-23	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA MARZO 2024
689	2024-03-23	DTO. ABONO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA NÓMINA MARZO 2024
690	2024-03-23	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA MARZO 2024
691	2024-03-23	DECRETO DEL CEIP FRANCISCO CANDELA SOLICITANDO SALÓN DE ACTOS PARA EL 19 DE JUNIO.
692	2024-03-23	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA MARZO 2024
693	2024-03-23	DTO. ABONO C.E. PARTICULAR NÓMINA MARZO 2024
694	2024-03-23	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA MARZO 2024
695	2024-03-23	DTO. ABONO HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS NÓMINA MARZO 2024
696	2024-03-23	DTO. BAJAS I.T. NÓMINA MARZO 2024
697	2024-03-24	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO EGS
698	2024-03-24	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO MLMV
699	2024-03-24	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO BPC
700	2024-03-24	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO LOH
701	2024-03-24	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
702	2024-03-24	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
703	2024-03-24	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
704	2024-03-24	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
705	2024-03-24	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
706	2024-03-24	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

707	2024-03-24	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
708	2024-03-24	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
709	2024-03-24	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ ALMAZARA 13 Y OTRA
710	2024-03-24	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS AVDA. LIBERTAD, Nº 40
711	2024-03-24	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS P.I. EL BOCH, Nº 15
712	2024-03-24	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
713	2024-03-24	RESOLUCIÓN SITUACIÓN URBANÍSTICA
714	2024-03-24	RESOLUCIÓN SITUACIÓN URBANÍSTICA
715	2024-03-24	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ ALARICO LOPEZ TERUEL , Nº 3
716	2024-03-25	DECRETO APLICACIÓN INGRESOS ENERO 2024
717	2024-03-25	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ANOTACIONES CONTABLES ERRÓNEAS
718	2024-03-25	DTO. ABONO DESPLAZAMIENTOS NÓMINA MARZO 2024
719	2024-03-25	DTO. ABONO COLEGIACIÓN 1º TRIMESTRE ITOP
720	2024-03-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 27.03.2024
721	2024-03-25	DECRETO AVOCACIÓN OVP VENTA AMBULANTE CON CARROS MÓVILES
722	2024-03-25	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
723	2024-03-25	DECRETO APROBACIÓN SISTEMA INTERNO INFORMACIÓN
724	2024-03-26	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
725	2024-03-26	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
726	2024-03-26	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
727	2024-03-26	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
728	2024-03-26	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO AFS
729	2024-03-26	DECRETO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 27.03.2024
730	2024-03-26	DESIGNACIÓN DE LETRADO P.A. 34/2024
731	2024-03-26	DESIGNACIÓN DE LETRADO P.A. 38/2024
732	2024-03-26	DESIGNACIÓN DE LETRADO P.A. 43/2024
733	2024-03-26	059 DECRETO SANCIONADOR 20240322
734	2024-03-26	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240315 (2)
735	2024-03-26	REPERCUSIÓN DE GASTOS 2ª ROTURA DE TUBERÍA
736	2024-03-26	RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEE
737	2024-03-26	INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN GASTOS 1
738	2024-03-26	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240322
739	2024-03-26	DECRETO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES
740	2024-03-26	DECRETO APLICACIÓN DE INGRESOS FEBRERO 2024
741	2024-03-26	DECRETO INCORPORACIÓN REMANENTES
742	2024-03-27	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO HGR
743	2024-03-27	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIO INTERINO PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
744	2024-03-27	INCOACIÓN EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA
745	2024-03-27	RESOLUCIÓN PARA DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y REMISIÓN EXPTE. AL CONSELL JURIDIC CONSULTIU
746	2024-03-27	RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATO
747	2024-03-27	DECRETO NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE DAVID AMORÓS CANDELA





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

748	2024-03-27	DECRETO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JGL
749	2024-03-27	DECRETO ANTICIPO MAITE GUILABERT LLEDÓ
750	2024-03-27	DECRETO NOMINA MAR24
751	2024-03-27	DECRETO DE XIE JUN SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA AUDICIÓN DE SOLISTAS EL 18 DE MAYO A LAS 11:45 H.
752	2024-03-27	DECRETO DEL GRUPO DE DANZAS PILAR PENALVA SOLIC. AUDITORIO PARA LA 41ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE DA
753	2024-03-27	DECRETO ABONO SEGURO RCP ARQUITECTO MUNICIPAL
754	2024-03-27	DECRETO CONCESION BONIFICACION 95% IBI A VIVIENDAS DE LA GENERALITAT DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL 24
755	2024-03-27	DECRETO CONTRATACIÓN MATERIALES ESCUELA DE PRIMAVERA
756	2024-03-27	DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN
757	2024-03-27	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
758	2024-03-27	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
759	2024-03-27	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
760	2024-04-02	DECRETO ARCHIVO SOLICITUD CERTIFICADO VULNERABILIDAD
761	2024-04-02	MODIFICACIÓN IMPORTE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA 10K
762	2024-04-03	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN CRÁNEO FOSA COMÚN
763	2024-04-03	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTº Nº 731 DE 26/03/2024
764	2024-04-03	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTº Nº 732/2024 "DESIGNACIÓN DE LETRADO P.A. 43/2024"
765	2024-04-03	DECRETO RESOLUCIÓN REC. REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA DTO. 2000 DE 11-05-23
766	2024-04-03	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTº Nº 730 DE 26/03/2024
767	2024-04-03	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 14.05.2024
768	2024-04-03	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 05.04.2024
769	2024-04-03	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240328 (2)
770	2024-04-03	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240328 (3)
771	2024-04-03	059_DECRETO_SANCIONADOR_20240328 (1)
772	2024-04-04	PRÓRROGA ADSCRIPCIÓN TEMPORAL CONSERJE COLEGIO PÚBLICO
773	2024-04-04	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
774	2024-04-04	DECRETO SAD - APROBADAS, DESESTIMADAS Y BAJAS
775	2024-04-04	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ LLUIS VIVES, Nº 7-1-B
776	2024-04-04	RESOLUCIÓN CÉDULA DE GARANTÍA URBANÍSTICA
777	2024-04-04	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
778	2024-04-04	DECRETO SOLICITUD CARTAS
779	2024-04-04	DECRETO PETICIÓN USO INSTALACIONES CEIP FRANCISCO CANDELA
780	2024-04-04	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
781	2024-04-05	RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PLAN "PLANIFICA"
782	2024-04-05	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
783	2024-04-05	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
784	2024-04-05	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
785	2024-04-05	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
786	2024-04-05	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

787	2024-04-05	059 DECRETO COBRO 20240405
788	2024-04-05	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240405
789	2024-04-05	059 _DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240405 (1)
790	2024-04-05	059 DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA 20240405
791	2024-04-05	059 DECRETO COBRO 20240405 (1)
792	2024-04-05	DECRETO RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
793	2024-04-05	DECRETO APLICACIÓN SUMA ENERO 2024
794	2024-04-08	BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES
795	2024-04-08	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
796	2024-04-08	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
797	2024-04-08	DECRETO MP 06-2024 GC PROYECTO MUSEOGRÁFICO
798	2024-04-08	SOLICITUD CORTE CALLE SERENATA CL MANUEL BROSETA PONT
799	2024-04-08	DECRETO DUPLICADO PLACAS DE VADO POR SUSTRACCIÓN
800	2024-04-09	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA AUX. GESTIÓN BIBLIOTECARIA
801	2024-04-09	DTO. NOMBRAMIENTO JEFE ACCTAL. POLICÍA SERVICIOS ESPECIALES ABRIL 24
802	2024-04-09	DECRETO - SOLICITUDES APROBADAS SAD
803	2024-04-09	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS DE ALEJANDRO MAS GIMENEZ
804	2024-04-09	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS DE ALEJANDRO MAS GIMENEZ
805	2024-04-09	DECRETO APLICACIÓN SUMA FEBRERO 2024
806	2024-04-10	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
807	2024-04-10	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 12.04.2024
808	2024-04-10	DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 07-2024
809	2024-04-10	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 15.04.2024
810	2024-04-10	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS AVDA. LIBERTAD, Nº 36
811	2024-04-10	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
812	2024-04-10	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
813	2024-04-11	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE SALUD 2024
814	2024-04-11	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES
815	2024-04-11	DECRETO MP 08_2024 IR4- 2024
816	2024-04-11	DECRETO SOLICITUD IMÁGENES SOLEDAD
817	2024-04-11	BAJAS POR CADUCIDAD PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
818	2024-04-11	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 12.04.2024
819	2024-04-11	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
820	2024-04-11	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
821	2024-04-12	DECRETO ARCHIVO EXPEDIENTE INEXISTENCIA FALTA DISCIPLINARIA
822	2024-04-12	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN DE JUAN ANTONIO BELMONTE, PARA EL CONSEJO ETNOGRÁFICO
823	2024-04-12	DECRETO CALIFICACIONES DEFINITIVAS Y DECLARACIÓN DE APROBADOS
824	2024-04-12	DECRETO RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
825	2024-04-13	SOLICITUD CORTE CALLE RAMBLA DE CASTELA MIG ANY FESTERO
826	2024-04-13	SOLICITUD RESERVA ESTACIONAMIENTO MUDANZA C/ SANTO TOMÁS, 3





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

827	2024-04-13	SOLICITUD CORTE DE CALLE XIQUET Nº 6 PER CARGA Y DESCARGA
828	2024-04-13	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PUESTOS NºS 7 Y 8 MERCADO ABASTOS
829	2024-04-14	DECRETO REGULARIZACIÓN TRIENIOS PERSONAL MUNICIPAL EGS
830	2024-04-14	DECRETO REGULARIZACIÓN TRIENIO PERSONAL MUNICIPAL ASP
831	2024-04-14	DECRETO REGULARIZACIÓN TRIENIOS PERSONAL MUNICIPAL NMA
832	2024-04-14	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
833	2024-04-14	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
834	2024-04-14	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
835	2024-04-15	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA. CONSULTORIO MÉDICO SAN FELIPE NERI
836	2024-04-15	DECRETO DE VICENTE ESPINOSA PEREA SOLIC. DEPENDENCIAS CASA CULTURA PARA REUNIÓN
837	2024-04-15	DECRETO PASE A RÉGIMEN DE ASISTENCIA MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN LOCAL
838	2024-04-15	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
839	2024-04-15	DECRETO CONCESIÓN 2 DÍAS COMPENSATORIOS ASUNTOS PROPIOS ANUALIDAD 2024
840	2024-04-15	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
841	2024-04-15	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
842	2024-04-16	DECRETO ABONO SEGURO RC ARQUITECTO TÉCNICO
843	2024-04-16	DECRETO AMPLIACIÓN HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE MIG ANY 2024
844	2024-04-16	059_DECRETO_SANCIONADOR_OPERACION_BAJA_20240415
845	2024-04-16	059_DECRETO_SANCIONADOR_20240415
846	2024-04-16	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240415 (1)
847	2024-04-16	DECRETO ACUMULACIÓN DE FUNCIONES PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST
848	2024-04-16	DECRETO LICENCIA APP
849	2024-04-16	DECRETO LICENCIA APP PASEADOR
850	2024-04-16	DECRETO LICENCIA APP
851	2024-04-16	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240415
852	2024-04-16	DESIGNACIÓN DE LETRADO P.A. 37/2024
853	2024-04-16	DECRETO RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
854	2024-04-16	APROBACIÓN FACTURA DIRECCIÓN OBRA
855	2024-04-16	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE-SEPULTURERO
856	2024-04-17	RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS 18 Y 19 MERCADO ABASTOS SEMISÓTANO
857	2024-04-17	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
858	2024-04-17	DECRETO RESOLUCIÓN EXPTE. DEDUCCIÓN HABERES FJRP
859	2024-04-17	DECETO DE LAURA DOLS MACIÁ SOLIC. SALÓN DE ACTOS ENSAYO PRESENTACIÓN INFANTIL CASTELLANOS LEONESES
860	2024-04-17	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. CONTRATACIÓN
861	2024-04-17	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. SERVICIOS TÉCNICOS





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

862	2024-04-17	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. POLICÍA LOCAL
863	2024-04-17	DECRETO CREVI LINEAS (MIG ANY)
864	2024-04-17	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 19.04.2024
865	2024-04-17	DECRETO SERGIO SALINAS COVES
866	2024-04-17	DECRETO FRANCISCO JOSE GARCÍA MORA (MIG ANY)
867	2024-04-18	DECRETO CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CRIS
868	2024-04-18	DECRETO DE ARCHIVO REVISION DE RVI
869	2024-04-18	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
870	2024-04-18	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
871	2024-04-18	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
872	2024-04-18	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO EMMM
873	2024-04-18	PRACTICAS FORMATIVAS BIBLIOTECA MUNICIPAL CREVILLENT
874	2024-04-18	ISAAC LOZANO MOLINA
875	2024-04-18	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN OBRAS NATIVIDAD PAMIES
876	2024-04-18	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN FAMILIA DE SALVADOR MANCHÓN, PARA CONSEJO ETNOGRÁFICO
877	2024-04-18	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN CUADRO CAROLINA ANDRADA
878	2024-04-18	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
879	2024-04-18	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
880	2024-04-18	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
881	2024-04-18	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
882	2024-04-18	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
883	2024-04-19	DECRETO ABONO SEGURO RC INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS
884	2024-04-19	RESOLUCIÓN ALTA PUESTOS NºS 18 Y 19 PLANTA SEMISÓTANO MERCADO
885	2024-04-19	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
886	2024-04-19	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
887	2024-04-19	DECRETO APLICACIÓN SUMA MARZO 2024
888	2024-04-19	DECRETO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP 09_2024 IR4-2024
889	2024-04-19	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 03.05.2024
890	2024-04-19	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 18.05.2024
891	2024-04-19	DTO. EMPLAZAMIENTOS CARTELES Y LOCALES CAMPAÑA ELECTORAL
892	2024-04-19	DECRETO CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REVISIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO CRIS
893	2024-04-19	DECRETO CONTRATACIÓN BATUCADA PARA SENDA DEL POETA
894	2024-04-19	RESOLUCIÓN DENEGANDO INSTALACIÓN CARPAS
895	2024-04-22	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
896	2024-04-22	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
897	2024-04-22	DECRETO APLICACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA POLICÍA 1º TRIM./2024
898	2024-04-22	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240419
899	2024-04-22	059 DECRETO SANCIONADOR 20240419





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

900	2024-04-22	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240419 (1)
901	2024-04-22	059 DECRETO SANCIONADOR 20240419 (1)
902	2024-04-22	059 DECRETO SANCIONADOR OPERACION_BAJA_20240419
903	2024-04-22	059_DS_DREPROIN_20240418133557
904	2024-04-22	059_DS_DRESTI_20240415160303
905	2024-04-23	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
906	2024-04-23	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. INTERVENCIÓN
907	2024-04-23	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA MARZO 2024
908	2024-04-23	DECRETO EXTINCIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO POR PÉRDIDA OBJETO
909	2024-04-23	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRAC. OPEP
910	2024-04-24	DECRETO APLICACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA DEPORTES 1º TRIM./2024 (METÁLICO)
911	2024-04-24	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
912	2024-04-24	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
913	2024-04-24	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
914	2024-04-24	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
915	2024-04-24	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 26.04.2024
916	2024-04-24	CONVOCATORIA JUNTA PORTAVOCES 29.04.2024

Así mismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

22 de marzo de 2024

- 1.- Se aprobó, por unanimidad, el acta ordinaria de fecha 15 de marzo de 2024.
- 2.- Se aprobaron varias facturas:
 - Dos facturas del Departamento de Coordinación, por importe total de 3.655,51€.
 - Dos facturas del Departamento de Coordinación, por importe total de 34.860,61€.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 4.- Se aprobó la liquidación del contrato y la devolución de la garantía definitiva del servicio de organización de la cabalgata de Reyes de Crevillent y de las pedanías San Felipe Neri y El Realengo 2024.
- 5.- Se aprobaron cuatro autorizaciones para ocupación de la vía pública, para la venta ambulante con carros móviles en fiestas de Semana Santa.
- 6.- Se autorizó al Ateneu Popular de Crevillent, para la ocupación de la vía pública, para la celebración de una comida de socios, el día 23 de marzo de 2024, en la Plaça de L'Esglesia Vella de Crevillent.
- 7.- Se autorizó a la Cofradía de San Isidro Labrador, para la ocupación de la vía pública, para la celebración de Vía Lucis, el día 15 de abril de 2024, desde el inicio del Camino de San Isidro hasta la ermita del Santo, desde las 17:15 h hasta las 18:15 h aproximadamente.
- 8.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 8.1.- Se aprobó la Certificación nºUNO del contrato de las "Obras para la sustitución del césped artificial del campo de fútbol nº1 Juanfran Torres de Crevillent", por importe total de 33.741,73 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
 - 8.2.- Se aprobó la Certificación nºDOS del contrato de las "Obras para la sustitución del césped artificial del campo de fútbol nº1 Juanfran Torres de Crevillent", por importe total de 53.529,52€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
 - 8.3.- Se aprobó la Certificación nºTRES y FINAL del contrato de las "Obras para la sustitución del césped artificial del campo de fútbol nº1 Juanfran Torres de Crevillent", por importe total de 8.097,96€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
 - 8.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
 - 8.5.- Se concedió una licencia temporal a Café-Tertulia, para la colocación de una barra expendedora de bebidas, los días 24 de marzo, 27 de marzo y 29 de marzo del 2024, en horario de 6:00 a 01:30 horas del día siguiente, por la celebración de la Semana Santa.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

8.6.- Se concedió una licencia temporal al pub "The Corner", para la colocación de una barra expendedora de bebidas, el día 24 de marzo, en horario de 6:00 a 01:30 horas del día siguiente, con motivo de las fiestas de Semana Santa.

8.7.- Se concedió una licencia temporal a la Cafetería Caché, para la colocación de una barra expendedora de bebidas el día 24 de marzo, en horario de 6:00 a 01:30 horas del día siguiente, por la celebración de la Semana Santa.

8.8.- Se autorizó al Partido Recortes Cero, para la ocupación de vía pública en Avda. de Madrid para la instalación de mesa informativa, el día 23 de marzo de 2024, en horario de 10 a 14 horas.

8.9.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Policía Local.

8.10.- Se acordó prorrogar, a D. Agustín Santacruz Riquelme, el contrato del "Servicio de enseñanza y gestión del taller ocupacional de guitarra del Ayuntamiento de Crevillent", desde el 02/04/24 al 02/06/24, por importe de 4.000 euros para los dos meses (I.V.A. 21 % incluido).

8.11.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 158.452,92€.

8.12.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.

8.13.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Fiestas.

8.14.- Se autorizó la celebración del evento "Ford Crevillent Cup" coorganizado por el Ayuntamiento de Crevillent, Red Thunder Sports S.L.U y el Club de Fútbol Sala Intercity Crevillent, en la Ciutat del Fútbol Juanfran Torres y en la Calle Sanchís Guarnier de Crevillent, los días 22/03/2024 y 23/03/2024.

9.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

27 de marzo de 2024

1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.

2.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

3.- Se aprobó la devolución de la garantía definitiva del lote 1 Prestación del servicio de telefonía fija y móvil del contrato de "Servicio de telefonía fija, móvil, datos e internet del Ayuntamiento de Crevillent", por importe total de 608,22 €.

4.- Se aprobó la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva del contrato de "Servicio de mantenimiento y limpieza de imbornales municipales de Crevillent", por importes totales de 23.595 € (I.V.A. 21% incluido) y 975 €, respectivamente.

5.- Se aprobó la prórroga, por un año mas, del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP, lote 8 "Seguro de accidentes para los miembros de la corporación, los empleados públicos del Ayuntamiento de Crevillent y los miembros de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil de Crevillent", por una prima total anual de 8.366,91 €.

6.- Se aprobó el expediente tramitado para la concesión demanial de los quioscos del Paseo del Calvario con destino a Bar-Cafetería, mediante procedimiento abierto simplificado.

7.- Se aprobó una solicitud de levantamiento de Acta de deslinde y de sus planos, entre parcela de propiedad privada y el Monte Público Catalogado de Utilidad Pública "Sierra Baja y Lomas".

8.- Se concedió una Licencia Municipal de División Horizontal para dos viviendas adosadas, previo pago de la liquidación correspondiente de 53,61 €.

9.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

9.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Alcaldía.

9.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Fomento Económico.

9.3.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.

9.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Turismo.

9.5.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Turismo.

10.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

5 de abril de 2024

1.- Se aprobaron por unanimidad las actas ordinarias de fechas 22 y 27 de marzo de 2024.

2.- Se aprobaron diez Bajas de Oficio en el contrato de suministro de agua potable, acordándose la comunicación de las mismas a los abonados afectados.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

- 3.- Se aprobó una devolución de ingresos indebidos de autoliquidación por Licencia Urbanística, por estar el pago duplicado.
- 4.- Se desestimó una solicitud de devolución de Tasas de derecho a examen para proceso selectivo, por los motivos indicados en el correspondiente informe técnico.
- 5.- Se dio cuenta de la sentencia nº391/2024 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Supremo, en relación al impago de cuotas de urbanización reclamadas por el Ayuntamiento de Crevillent.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 7.- Se desestimó un recurso de reposición, interpuesto por D.ª Lorena Pelegrín Pérez, por denegación de solicitud de Subvención municipal de ayudas para minimizar el impacto económico, que la crisis está suponiendo sobre Pymes, Micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de Crevillent.
- 8.- Se aprobó una solicitud de levantamiento de Acta de deslinde y de sus planos correspondientes, entre una parcela de propiedad privada y el Monte Público Catalogado de Utilidad Pública "Sierra Baja y Lomas".
- 9.- Se autorizó la celebración de un matrimonio civil.
- 10.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 10.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Cultura.
- 10.2.- Se aprobaron dieciséis facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 87.291,88 €.
- 10.3.- Se aprobaron dieciséis facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 87.790,14 €.
- 10.4.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 280.010,88 €.
- 10.5.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.
- 10.6.- Se concedió autorización al Club de Atletisme Marathon de Crevillent, para la organización, del Campeonato Nacional 10k en Ruta y de la Carrera Popular 5 k, en Crevillent el día 06/04/2024.
- 10.7.- Se aprobaron siete facturas del Departamento de Alcaldía, por importe total de 4.881,02 €.
- 11.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

12 de abril de 2024

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 5 de abril de 2024.
- 2.- Se aprobaron varias facturas:
 - Catorce facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 78.725,54 €.
 - Tres facturas del Departamento de Personal, por importe total de 6.794,65€. Así mismo, se aprobó una relación de cuatro propuestas de contratos menores, por importe total de 1.461,4€.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 4.- Se aprobó una solicitud de levantamiento de Acta de deslinde y de sus planos, entre una parcela de propiedad privada y el Monte Público Catalogado de Utilidad Pública "Sierra Baja y Lomas".
- 5.- Se aprobó una solicitud de levantamiento de Acta de deslinde y de sus planos, entre dos parcelas de propiedad privada y el Monte Público Catalogado de Utilidad Pública "Sierra Baja y Lomas".
- 6.- Se aprobó el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las "Obras de entoldado de juegos infantiles, mediante velas tensadas, en Parc Nou de Crevillent".
- 7.- Se autorizó a la Asociación LGTB de Crevillent, para la ocupación de la vía pública, para la instalación de mesa informativa, los días 19 de abril y 17 de mayo de 2024.
- 8.- Se autorizó al Partido Recortes Cero, para la ocupación de la vía pública, para instalación de mesa informativa, el día 19 de abril de 2024 en horario de 10 a 14 horas.
- 9.- Se concedió una tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 10.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 10.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Obras Públicas.
- 10.2.- Se aprobaron once facturas del Departamento de Deportes, por importe total de 25.453,40€.
- 10.3.- Se aprobó el "Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Reforma del Consultorio Médico en la Pedanía de San Felipe Neri".
- 10.4.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 122.543,24€.
- 10.5.- Se autorizó a la Sociedad Unión Musical de Crevillent, para la ocupación de vía pública, en la Plaza Gaspar Lledó, para realizar actuaciones musicales, el 13 de abril de 2024.
- 10.6.- Se ratificó la conformidad para la implantación de las instalaciones proyectadas por la mercantil Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, C.V. para el aprovechamiento de las energías renovables en polígono 43, parcela 34 de Crevillent, según artículo 24.1 Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

10.7.- Se ratificó la conformidad para la implantación de las instalaciones proyectadas por la mercantil Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, C.V. para el aprovechamiento de las energías renovables en polígono 43, parcela 34 de Crevillent, según artículo 30.2 Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell.

11.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

19 de abril de 2024

1.- Se aprobó, por unanimidad, el acta ordinaria de fecha 12 de abril de 2024.

2.- Se aprobó una modificación de recibos ya cobrados de suministro de agua, por error en la aplicación del concepto de alcantarillado.

3.- Se aprobaron doce facturas del Departamento de Policía Local, por importe total 10.762,81€.

4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

5.- Se aprobó la liquidación del contrato adjudicado por importe total de 20.372 € (I.V.A. 10% incluido) y la devolución de la garantía definitiva del "Servicio de Transporte con vehículo adaptado, para personas con movilidad reducida de Crevillent".

6.- Se adjudicó el contrato de obras de construcción de un skate park mediante módulos prefabricados, en polideportivo Félix Candela de Crevillent, por importe total de 87.076,71 € (I.V.A. 21% incluido).

7.- Se denegó una solicitud de Certificado de Innecesariedad de Licencia de Segregación de parcela, por no quedar acreditado su justificación, de acuerdo con los informes técnico y jurídico.

8.- Se aprobaron tres licencias municipales de obra mayor, previo pago de los derechos correspondientes de 253,90 €, 201,06 € y 14.590,29 €, respectivamente.

9.- Se aprobó una solicitud de cambio de titularidad de Licencia de apertura de establecimiento público, previo pago de la tasa municipal correspondiente de 424,88 €.

10.- Se concedió una licencia temporal para ocupación de la vía pública, para la colocación de una barra expendedora de bebidas para el negocio Café-Tertulia, por celebración de Medio año de Moros y Cristianos.

11.- Se concedió una reserva de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional, a la Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer y otras demencias (CREVIAFA).

12.- Se concedió una Tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.

13.- Se autorizaron la celebración de dos matrimonios civiles.

14.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

14.1.- Se aprobó un Programa de Vigilancia Ambiental en la Sierra de Crevillent 2024 y se acordó solicitar una subvención a la Conselleria de Justicia e Interior, para la realización de actividades en prevención de incendios forestales (Voluntariado ambiental), para el ejercicio 2024, por un importe de 8.000 €.

14.2.- Se aprobó la celebración del evento "Fiesta Mig Any 2024" del día 19/04/2024, a partir de las 00:30 horas hasta las 05:30 horas de la madrugada del día 20/04/2024, en la Plaza de la Constitución.

14.3.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Fomento Económico.

14.4.- Se acordó la finalización y la no prorrogación del contrato del "Servicio de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y neumáticos fuera de uso, procedentes de la limpieza del término municipal de Crevillent".

14.5.- Se aprobó el expediente tramitado para la adjudicación del contrato privado *Espectáculo musical del grupo "Hija de la luna"*, con motivo de la celebración de Poble Primavera 2024, a celebrar el día 4 de mayo de 2024 en el auditorio de la Casa de Cultura "José Candela Lledó", autorizándose, para ello, un gasto por importe de 22.990,00 euros (IVA 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

14.6.- Se acordó la imposición de penalidades al contratista adjudicatario del contrato: "Obras de reparación y estabilización estructural de la Cueva Casa Parque de Crevillent", por importe de 17.043,60 euros, por incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14.7.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores correspondiente al Servicio de Cultura.

14.8.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores correspondiente al Servicio de Alcaldía.

14.9.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 34.983,81€ y se rectificó un error material cometido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de abril.

14.10.- Se autorizó una solicitud de ocupación de la vía pública, para instalación de churrería (remolque), durante los días 19 y 20 de abril de 2024 en c/ Mayor, con motivo de la celebración del Medio año de las Fiestas de Moros y Cristianos.

14.11.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores correspondiente al Servicio de Obras Públicas.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

14.12.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores correspondiente al Servicio de Fiestas.

15.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1246&t=1155>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.4.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

4.4.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES ACORD PER GUANYAR: COMPROMÍS, L'ESQUERRA I ESQUERRA UNIDA PV, Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT PARA RECLAMAR A LA GENERALITAT LA REVERSIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA DEL HOSPITAL DEL VINALOPÓ.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.^a Virginia Moriel Bueno, Concejal del Grupo municipal Acord per Guanyar: Compromís, L' Esquerra i Esquerra Unida PV del Ayuntamiento de Crevillent, que da lectura a la Moción presentada el 23 de abril de 2024, con número de registro 5971/2024, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1246&t=1190>

“Virginia Moriel Bueno, del Grup Municipal ACORD PER GUANYAR: Compromís – l'Esquerra – Esquerra Unida i Manuel Penalva Alarcón del Grup Municipal Socialista, fent ús de les atribucions que se'ns confereix i a l'empara de l'article 46 i següents de la Llei 7/1985 de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, l'article 116 de la Lei 8/2010 de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana i l'article 97.3 del Reglament d' Organització Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, eleva al Ple de l'Ajuntament de Crevillent per al seu debat i posterior aprovació la següent:

MOCIÓ PER A RECLAMAR A LA GENERALITAT LA REVERSIÓ A LA GESTIÓ PÚBLICA DE L'HOSPITAL DEL VINALOPÓ

El model de les concessions administratives sanitàries, més conegut com a “model Alzira”, ha fracassat estrepitosament al nostre país. La prova més clara d'això són les últimes decisions del president de la Generalitat, Carlos Mazón, qui ha reculat i assumit la gestió pública dels hospitals de Manises i Dénia, anys arrere privatitzats com va ser el cas d'Alzira i Torrevieja, que ja passaren a la gestió pública amb el govern del Botànic.

Sols queda en mans privades la gestió de l'Hospital del Vinalopó Elche / Elx-Crevillent i el seu departament de Salut amb els centres de salut dependents a Crevillent, Asp, Fondó de les Neus i els Frares, així com els d' Elx. Un únic departament sanitari en mans d'una empresa privada en tot el País Valencià que, com hem conegut, serà l'únic que continuarà amb la seua gestió privatitzada, com han afirmat tant el conceller de Sanitat, Marciano Gómez, com el president de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón.

Però és un fet incomprensible si tenim en compte que la resta de departaments de Salut sí que passen a la gestió pública. I és que el “model Alzira” va naixer en la Comunitat Valenciana a l'empara de la Lei 15/1997, sobre habilitació de noves formes de gestió del Sistema Nacional de Salut. Unes noves formes van acabar consistint en la simple privatització de la gestió de la nostra sanitat, finançada aquesta, això sí, amb fons públics.

Tot un negoci: l'administració pública posa els diners i les empreses s'embutxaquen el benefici. Era, sens dubte, la lògica incontestada d'una època. Però, afortunadament, ja no la del nostre present. Hui, les crítiques de la ciutadania afloren per tots costats.

Aquesta política, des del seu inici, va portar aparellada tota una estratègia mediàtica de pura propaganda per a fer calar en la ciutadania una idea sense elements objectius que l'avalaren: el mite que la gestió privada, en aquest cas de la sanitat, és més eficient que la pública. Amb el temps, aquesta afirmació no sols no s'ha demostrat, sinó que, per contra, tot el que hem pogut constatar és la falta de transparència dels nous sistemes, la dificultat de la supervisió de la seua activitat, l'absència d'instruments sancionadors o la





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

interferencia amb la necessària planificació i coordinació entre els departaments. Així doncs, durant tot aquest temps, ni l'erari públic ni els treballadors i treballadores de la sanitat ni la qualitat assistencial de la població han pogut gaudir, per tant, dels suposats beneficis.

I eixa propaganda encara existeix per part del departamento del Vinalopó, una estratègia mediàtica amb la qual Ribera Salud intenta tapar totes les carències i problemes derivats de la seua gestió que incomprendiblement el Govern autonòmic vol mantenir. L'empresa fa gala de certificats de qualitat i guardons, els quals s'obtenen previ pagament. Així mateix, treballa intensament en màrqueting i campanyes publicitàries per a rentar la seua imatge i intentar que la ciutadania tinga una percepció positiva.

La Generalitat Valenciana mentre assumeix la gestió pública de la resta de departaments, ací deixa una illa de ciutadania amb una sanitat distinta, una ciutadania de segona. I ni tota la publicitat del món pot amagar el que la ciutadania sap i el que pateixen les persones usuàries i els treballadors i treballadores de Ribera Salud.

Concretament, els veïns i veïnes de Crevillent patim que:

- La ràtio d'habitants per metge de capçalera és un 43% més elevada que en els departaments cent per cent públics, 1.687 enfront de 1.177, respectivament. En este sentit, fins i tot un terç de la població crevillentina va a estar sense metge assignat durant diversos mesos del 2023.
- Les llistes d'espera en atenció primària superen el mes.
- Ribera Salud ha mantingut un sistema d'informació incompatible amb el de la Conselleria. Compartir dades clíniques entre departaments o supervisar las dades administratives de la concessió ha sigut així impossible.
- Quant al personal sanitari, els seus salaris són entre un 8 i un 10% més baixos que en els departaments cent per cent públics, arribant inclòs a percebre 400 euros menys pel mateix lloc de treball.
- A més, els treballadors i treballadores d'aquest departamento pateixen un sistema d'incentius completament opac i difícilment assolible o mesurable, que fins i tot es fa conèixer una única vegada l'any de forma oral.
- Com que la pressió i les condicions laborals són més precàries, la fuga de professionals i les enormes rotacions han acostumat a ser una constant. Segons un estudi de CC.OO., en tan sols dos anys, un terç de la plantilla de facultatius va haver de renovar-se, perjudicant així la necessària longitudinalitat de l'atenció mèdica. Serveis com l'UCI, van perdre 14 treballadors en tan sols un any i mig.
- Durant la pandèmia de la Covid-19, a més, els 297 contractes nous que es feren a l'hospital del Vinalopó no van continuar vigents en l'estiu de 2021, quan encara estaven travessant-la, en contra del criteri dels departaments públics on eixos contractes es van convertir en personal fixe amb la millora de l'atenció que això va comportar.
- Igualment en plena pandèmia, contra les directrius de la Generalitat i del mateix Ministeri de Salut, Ribera Salud va traslladar personal del Departament d'Elx-Crevillent a Torrejón de Ardoz sense coneixement previ de la Conselleria, amb l'objectiu de realitzar un estudi de seroprevalença. Mostra aquesta de fins a quin punt les concessions permeten obeir abans a simples raons d'interès de l'empresa privada que a la sanitat de tots els ciutadans.
- Sobrecàrrega de treball per a les plantilles: la minva del personal i la sobrecàrrega de les plantilles afecta la qualitat assistencial. No pot ser el mateix si de 15 pediatres que té l'Hospital General Universitari d'Elx, el Vinalopó en té 5 per atendre a una població de 1.500 xiquets i xiquetes més.
- Ús privilegiat de les infraestructures: avergonyeixen els successos recentment denunciats pel personal de l'hospital, sobre l'ús fraudulent de les seues instal·lacions, personal i altres recursos, per a donar un tracte discriminatori i privilegiat al president de l'empresa que gestiona aquest hospital.

Per tant, els recursos públics han de destinar-se sempre a millorar la qualitat de la nostra sanitat pública i no a enriquir bastantment empreses privades. Amb gran encert, doncs, el govern autonòmic de Carlos Mazón reconeix que el model de concessions administratives sanitàries ha fracassat, però el que no entenem és per què deixa el nostre departamento de Salut en mans privades, quan ha reconegut que el model de privatització està caduc en la resta de departaments de Salut.

La concessió del Departament de Salut Elx-Crevillent caduca en 2025. Els tràmits per a la seua reversió han d'iniciar-se ja en el mes de maig. Entenem que, per una simple qüestió d'igualtat entre tots el





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1306419X

valencians i valencianes, la mateixa lògica que s'ha aplicat a Manises i Dénia s'ha d'aplicar també a Elx i Crevillent, on les ràtios són encara pitjors.

Els veïns i veïnes de Crevillent, Elx, Asp, Fondó de les Neus i Fondó dels Frares mereixen una atenció sanitària que també estiga basada en la seua salut i no en el negoci privat d'altres. Els treballadors i treballadores de la sanitat a Crevillent i Elx mereixen unes condicions laborals que també siguen dignes, com als departaments cent per cent públics. Això només podrà garantir-se amb la reversió pública del departament que en aquests moments gestiona el Grup Ribera Salut.

La salut del nostres veïns i veïnes no pot dependre d'un compte de beneficis com és la situació actual. El dret a la protecció de la salut és un dret reconegut a l'article 43 de la Constitució, així com a l'article 25 de la Declaració Universal dels Drets Humans. Els drets no poden mai mercadejar-se.

Per això, des dels grups municipals ACORD PER GUANYAR i PSOE proposem la següent:

PROPOSTA D'ACORD

1. L'Ajuntament de Crevillent expressa el seu suport a la sanitat pública valenciana i la seua voluntat de deixar enrere el model de gestió privada, retallades i privatitzacions que tant ha afeblit al nostre sistema sanitari.
2. L'Ajuntament de Crevillent es posiciona fermament en defensa d'una sanitat de qualitat, universal i 100% pública, per la qual cosa rebutja qualsevol possible pròrroga de la concessió administrativa per a la gestió privada del Departament de Salut Elx Crevillent, que finalitza en 2025, i insta així a la Conselleria de Sanitat a notificar dins del termini i en la forma corresponent a Ribera Salut la seua reversió pública.
3. L'Ajuntament de Crevillent dóna suport al Govern autonòmic de Carlos Mazón en la decisió de revertir a la gestió pública el Departament de Salut de Dénia, revertit recentment i el de Manises pròximament.
4. L'Ajuntament de Crevillent trasllada aquests acords a la Conselleria de Sanitat i a les Corts Valencianes.

A continuació la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por concluido el debate y se procede a la votación la Moción presentada, con el resultado que se refleja a continuación:

Votos NO.....10 (PP/ VOX)
Votos SI.....10 (PSOE/ ACORD)
Ausentes.....1 (PP)

Total nº miembros.....21
=====

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal que establece que *"En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si éste persistiera, decidirá el voto de calidad del Presidente, sin perjuicio del deber de abstención en los supuestos previstos en la ley"*, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete de nuevo a votación la Moción, con el siguiente resultado:

Votos NO.....10 (PP/ VOX)
Votos SI.....10 (PSOE/ ACORD)
Ausentes.....1 (PP)

Total nº miembros.....21
=====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, con el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, rechazó la Moción presentada.

4.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS A CONCEJALES DELEGADOS Y ALCALDE.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1246&t=2466>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

